



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CUYABENO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON CUYABENO



Parroquia Tarapoa – Cantón Cuyabeno – Provincia de Sucumbios

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

REFERENCIA : CESIÓN DE PARTICIPACIONES.
LUGAR Y FECHA : TARAPOA 19 DE JULIO DEL 2018.
OTORGADA POR : DOUGLAS ALEXANDER PINEDA RUIZ, RODRIGO FERNANDO REINOSO MONAR, MARIBEL MARITZA MEJIA VEGA y ELVA SUSANA CAMPOVERDE DIAZ.
A FAVOR DE : CESAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS, en legal y debida forma **CERTIFICO QUE:** hoy lunes 19 de junio de 2018, bajo el Libro de Repertorio Nro. **4711**, Registro de cesión de participación Orden General No. **08/2018** tomo: **VIII**, la Nro. **33** en el Registro Mercantil del 2018, se presenta en esta Oficina Registral a mi cargo la Escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEDICOIL CIA. LTDA.**, que ha sido conferida con fecha lunes 18 de junio del 2018; ante la Notaria Sexta del cantón Ambato, a cargo del Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz, Notario, instrumento que fue OTORGADO POR: DOUGLAS ALEXANDER PINEDA RUIZ y RODRIGO FERNANDO REINOSO MONAR con cédulas de ciudadanía signadas con los números: 070165701-7 y 150027776-7 de estado civil casados, en calidad de **"CEDENTES"** A FAVOR DE: CESAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA con cédula de ciudadanía No.050205385-3, de estado civil casado, en calidad de **"CESIONARIO"**, Para los efectos que se indicarán más adelante comparecen las cónyuges de los Cedentes, señoras: MARIBEL MARITZA MEJIA VEGA portadora de la cedula de ciudadanía Nro.070272586-2; y ELVA SUSANA CAMPOVERDE DIAZ portadora de la cedula de ciudadanía 210012553-9, respectivamente. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, los cedentes domiciliados en el cantón Quito, provincia de Pichincha y el Cesionario domiciliado en el cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi y de tránsito por la ciudad de Ambato; **ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía **SEDICOIL CIA. LTDA.**, se constituyó con un capital de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaria Décimo Quinta del Cantón Quito, el diez de enero del año dos mil catorce, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cuyabeno, el seis de febrero del dos mil catorce, bajo el numero uno (1), tomo VI, orden general de constitución treinta y cinco número de repertorio 3692. **DOS.-** Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado cesiones de participaciones; **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el tres de mayo del 2018, resolvió, por unanimidad, autorizar a los señores Douglas Alexander Pineda Ruiz y Rodrigo Fernando Reinoso Monar para que efectúen la cesión de la totalidad de las participaciones que poseen en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia autentica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía documentos que se incorporan como habilitantes; **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los señores Douglas Alexander Pineda Ruiz y Rodrigo Fernando Reinoso Monar, ceden las participaciones que poseen en la compañía, cesión que se efectuará de la siguiente manera: **a).-** El señor Douglas Alexander Pineda Ruiz cede y transfiere a perpetuidad el dominio de ciento trece participaciones a favor del señor César Eloy Chicaiza Chicaiza; **b).-** El señor Rodrigo Fernando Reinoso Monar cede y transfiere a perpetuidad el dominio de ciento doce participaciones a favor del señor César Eloy Chicaiza Chicaiza. Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de

Cuyabeno!
avanza!

ALIPIO
CAMPOVERDE



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CUYABENO**

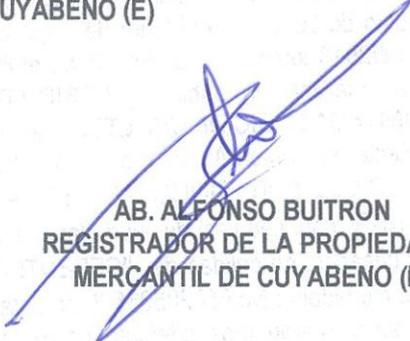
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON CUYABENO**



Parroquia Tarapoa – Cantón Cuyabeno – Provincia de Sucumbios

los Estados Unidos de América. LOS CEDENTES manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en proporción a las participaciones cedidas. EL CESIONARIO se subrogará en todos los derechos y obligaciones de LOS CEDENTES. **AUTORIZACIÓN EXPRESA.**-Las señoras Maribel Maritza Mejía Vega y Elva Susana Campoverde Díaz, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, expresamente autorizan a sus respectivos cónyuges, para que efectúen la cesión de participaciones de la compañía SEDICOIL CIA.LTDA., en los términos que constan en este instrumento público; **ACEPTACION** .- El señor Cesar Eloy Chicaiza Chicaiza, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas a su favor, en los términos que se detallan en este instrumento. **QUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO DE CESIONES DE PARTICIPACIONES EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO.**

Hasta aquí la presente INSCRIPCIÓN. ABG.ALFONSO BUITRON, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CUYABENO (E)


AB. ALFONSO BUITRON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DE CUYABENO (E)





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CUYABENO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON CUYABENO



Parroquia Tarapoa – Cantón Cuyabeno – Provincia de Sucumbíos

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

Con fecha, 19 de julio del 2018, en el Libro de Repertorio Nro. 4711, Registro de cesión de participación Orden General Nro.08/2018 tomo: VIII, la Nro.33 en Registro Mercantil del 2018, se presenta en esta Oficina Registral a mi cargo la Escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEDICOIL CIA. LTDA.**, que ha sido conferida con fecha 18 de junio del 2018; ante la Notaria Sexta del Cantón Ambato, a cargo de la Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz , Notario, instrumento que fue OTORGADO POR:DOUGLAS ALEXANDER PINEDA RUIZ y RODRIGO FERNANDO REINOSO MONAR con cédulas de ciudadanía signadas con los números: 070165701-7 y 150027776-7 de estado civil casados, con las señoras MARIBEL MARITZA MEJÍA VEGA y ELVA SUSANA CAMPOVERDE DÍAZ respectivamente, los señores en mención se presentan en calidad de “CEDENTES” A FAVOR DE: CESAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA con cédula de ciudadanía No.050205385-3, de estado civil casado, en calidad de “CESIONARIO” DE LA COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA SEDICOIL CIA. LTDA., Hasta aquí la presente INSCRIPCIÓN. ABG.ALFONSO BUITRON, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CUYABENO (E)


AB ALFONSO BUITRON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DE CUYABENO (E)



Cuyabeno!
avanza!

ALIPIO
CAMPOVERDE

6860

P03568

2018-18-01-06-P03568

**DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA SEDICOIL CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

DOUGLAS ALEXANDER PINEDA RUIZ, RODRIGO FERNANDO REINOSO
MONAR, MARIBEL MARITZA MEJIA VEGA y ELVA SUSANA CAMPOVERDE
DIAZ



A FAVOR DE:

CÉSAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA

CUANTÍA: 225,00 USD

COPIAS: DOS.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de junio del año dos mil diez y ocho. Ante mí, Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, por una parte, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal, los señores: DOUGLAS ALEXANDER PINEDA RUIZ, portador de la cédula de ciudadanía número 070165701-7, de estado civil casado, y, RODRIGO FERNANDO REINOSO MONAR, portador de la cédula de ciudadanía número 150027776-7, de estado civil casado, parte a la que se les podrá denominar como "CEDENTES", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparece el señor CÉSAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA, portador de la cédula de ciudadanía número 050205385-3, de estado civil casado, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIO", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos.

Para los efectos que se indicarán más adelante, comparecen también las cónyuges de los Cedentes, señoras: MARIBEL MARITZA MEJIA VEGA, portadora de la cédula de ciudadanía número 070272586-2; y, ELVA SUSANA CAMPOVERDE DIAZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 210012553-9, respectivamente. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, los cedentes domiciliados en el cantón Quito, provincia de Pichincha y el cesionario domiciliado en el cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, pero de tránsito por esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **SEDICOIL CIA. LTDA.,** al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal, los señores: **DOUGLAS ALEXANDER PINEDA RUIZ,** portador de la cédula de ciudadanía número 070165701-7, de estado civil casado; y, **RODRIGO FERNANDO REINOSO MONAR,** portador de la cédula de ciudadanía número 150027776-7, de estado civil casado, parte a la que se les podrá denominar como "**CEDENTES**", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparece el señor **CÉSAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA,** portador de la cédula de ciudadanía número 050205385-3, de estado civil casado, parte a la que le denominaremos como "**CESIONARIO**", sin perjuicio de que se le mencione por sus



nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparecen también las cónyuges de los Cedentes, señoras: **MARIBEL MARITZA MEJIA VEGA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 070272586-2; y, **ELVA SUSANA CAMPOVERDE DIAZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 210012553-9, respectivamente. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, los cedentes domiciliados en el cantón Quito, provincia de Pichincha y el cesionario domiciliado en el cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, pero de tránsito por esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **SEDICOIL CIA. LTDA.**, se constituyó con un capital de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Quinta del cantón Quito, el diez de enero del año dos mil catorce, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cuyabeno, el seis de febrero del dos mil catorce, bajo el número uno (1), tomo VI, orden general de constitución treinta y cinco (35) número de repertorio 3692. **DOS.-** Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado cesiones de participaciones; **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el tres de Mayo del dos mil dieciocho, resolvió, por unanimidad, autorizar a los señores Douglas Alexander Pineda Ruiz y Rodrigo Fernando Reinoso Monar para que efectúen la cesión de la totalidad de las participaciones que poseen en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los señores Douglas Alexander Pineda Ruiz y Rodrigo Fernando Reinoso Monar, ceden las participaciones que poseen en la compañía, cesión que se efectuarán de la siguiente manera: a).- El

señor Douglas Alexander Pineda Ruiz cede y transfiere a perpetuidad el dominio de ciento trece participaciones a favor del señor César Eloy Chicaiza Chicaiza; y, b).- El señor Rodrigo Fernando Reinoso Monar cede y transfiere a perpetuidad el dominio de ciento doce participaciones a favor del señor César Eloy Chicaiza Chicaiza. Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. **LOS CEDENTES** manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en proporción a las participaciones cedidas. **EL CESIONARIO** se subrogará en todos los derechos y obligaciones de **LOS CEDENTES**. **CUARTA.- AUTORIZACION EXPRESA.-** Las señoras Maribel Maritza Mejía Vega y Elva Susana Campoverde Díaz, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, expresamente autorizan a sus respectivos cónyuges, para que efectúen la cesión de participaciones de la compañía **SEDICOIL CIA. LTDA.**, en los términos que constan en este instrumento público. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** El señor César Eloy Chicaiza Chicaiza, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas a su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. **SEXTA.- DECLARACION.-** **LOS CEDENTES** y **EL CESIONARIO** son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la inversión que se realiza es de tipo "nacional". **SEPTIMA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a doscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (USD. 225). **OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por la DRA. CATALINA DARQUEA LALAMA ABOGADA Mat. No. 18-2009-75 CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les

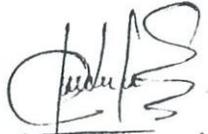
fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


x DOUGLAS ALEXANDER PINEDA RUIZ
C.C. 070165701-7


RODRIGO FERNANDO REINOSO MONAR
C.C. 150027767


MARIBEL MARITZA MEJIA VEGA x
C.C. 0702725362


x ELVA SUSANA CAMOVERDE DIAZ
C.C. 2100125539


CÉSAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA x
C.C. 0502053853

SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION


Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito.
Junto al Palacio de Justicia
TELF: 2421697 - 0982452105



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

070165701-7

CUERPO DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PINEDA RUIZ DOUGLAS ALEXANDER
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO SANTA ROSA SANTA ROSA
 FECHA DE NACIMIENTO **1963-07-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIBEL MARITZA MEJIA VEGA

EDUCACIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PINEDA AMADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RUIZ SARA**

LUGAR Y FECHA DE CEDULACIÓN
QUITO 2016-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-09

E39431222







ACCION ATUAL A2:110 TUCAY...

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO JUNTA DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

015
 JUNTA No.

015 - 013
 NÚMERO

0701657017
 CÉDULA

PINEDA RUIZ DOUGLAS ALEXANDER
 APELLIDOS Y NOMBRES

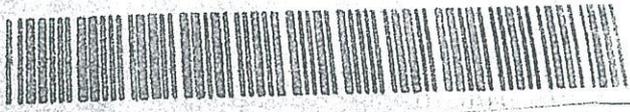
PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

CARCELÉN
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 1

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701657017

Nombres del ciudadano: PINEDA RUIZ DOUGLAS ALEXANDER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEJIA VEGA MARIBEL MARITZA

Fecha de Matrimonio: 27 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: PINEDA AMADO

Nombres de la madre: RUIZ SARA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 181-130-14545



181-130-14545

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 150027776-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REINOSO MONAR RODRIGO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1965-05-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ELVA SUSANA CAMPOVERDE DIAZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TECNOLOGO

V2343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REINOSO HOLGUER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONAR ZOILA MARGOT
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2018-04-10
FECHA DE EXPIRACION
2028-04-10



001514481

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



016
JUNTA Nº

016 - 121
NUMERO

1500277767
CÉDULA

REINOSO MONAR RODRIGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES



ORELLANA PROVINCIA
JOYA DE LOS SACHAS CANTÓN
LA JOYÁ DE LOS SACHAS PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



[Signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1500277767

Nombres del ciudadano: REINOSO MONAR RODRIGO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPOVERDE DIAZ ELVA SUSANA

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 2015

Nombres del padre: REINOSO HOLGUER

Nombres de la madre: MONAR ZOILA MARGOT

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2018

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 180-130-14635



180-130-14635

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

013 JUNTA No.
013 - 038 NÚMERO
0702725862 CÉDULA

MEJIA VEGA MARIBEL MARITZA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CARCELEN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CÉDULACION

N. 070272586-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MEJIA VEGA
MARIBEL MARITZA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
SANTA ROSA
SANTA ROSA**
FECHA DE NACIMIENTO 1977-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
**DOUGLAS ALEXANDER
PINEDA RUIZ**




Handwritten signature



001538965

7243314222

PROFESION / OCUPACION
**BACHILLERATO
COSMETOLOGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA OCHOA CARLOS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA ZAPATA NELLY MARIETA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
**QUITO
2018-05-31**

FECHA DE EXPIRACION
2028-05-31





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702725862

Nombres del ciudadano: MEJIA VEGA MARIBEL MARITZA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COSMETOLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PINEDA RUIZ DOUGLAS ALEXANDER

Fecha de Matrimonio: 27 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: MEJIA OCHOA CARLOS ALFONSO

Nombres de la madre: VEGA ZAPATA NELLY MARIETA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 188-130-14702



188-130-14702

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CAMPOVERDE DIAZ
 ELVA SUSANA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**ORELLANA
 JOYA DE LOS SACHAS
 LA JOYA DE LOS SACHAS**
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-07-15**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**RODRIGO FERNANDO
 REINOSO MONAR**

No. **210012553-9**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CAMPOVERDE EDUARDO RAFAEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DIAZ OTUNA CARLOTA VITALINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2015-01-16**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-16

A1111A1111






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2013



001 JUNTA No.
001 - 203 NÚMERO
2100125539 CEDULA

CAMPOVERDE DIAZ ELVA SUSANA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
SAN ISIDRO DEL INCA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 4





Handwritten signature





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 2100125539

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE DIAZ ELVA SUSANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ORELLANA/JOYA DE LOS SACHAS/LA
JOYA DE LOS SACHAS

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REINOSO MONAR RODRIGO FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 2015

Nombres del padre: CAMPOVERDE EDUARDO RAFAEL

Nombres de la madre: DIAZ OTUNA CARLOTA VITALINA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 183-130-14766



183-130-14766

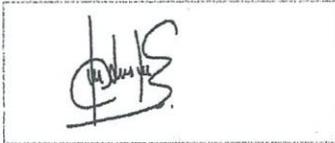
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0502053853

Nombres del ciudadano: CHICAIZA CHICAIZA CESAR ELOY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/MULLIQUINDIL
(SANTA ANA)

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRONICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SARABIA YEPEZ RUTH I

Fecha de Matrimonio: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: CHICAIZA EDUARDO

Nombres de la madre: CHICAIZA MARIA PIEDAD

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 184-130-14836



184-130-14836

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SEDICOIL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, el tres de Mayo del año dos mil dieciocho, a las diez horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Vía a Tarapoya s/n y Pablo Rubén, se encuentran reunidos los socios de la compañía **SEDICOIL CIA. LTDA.**, señores: DOUGLAS ALEXANDER PINEDA RUIZ, propietario de ciento trece participaciones; CESAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA, propietario de ciento trece participaciones; RODRIGO FERNANDO REINOSO MONAR, propietario de ciento doce participaciones; y, RUTH IRENE SARABIA YEPEZ, propietaria de ciento doce participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Cesar Eloy Chicaiza Chicaiza, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR A LOS SEÑORES DOUGLAS ALEXANDER PINEDA RUIZ Y RODRIGO FERNANDO REINOSO MONAR PARA QUE CEDAN LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DEL SEÑOR CESAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA.

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora Ruth Irene Sarabia Yépez y actúa como Secretario el Gerente General, señor Cesar Eloy Chicaiza Chicaiza. La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZAR A LOS SEÑORES DOUGLAS ALEXANDER PINEDA RUIZ Y RODRIGO FERNANDO REINOSO MONAR PARA QUE CEDAN LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DEL SEÑOR CESAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA.

Interviene el señor Douglas Alexander Pineda Ruiz, quien manifiesta que es su deseo ceder la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía, por lo que solicita la autorización de esta Junta, cesión que la realizaría a favor del señor Cesar Eloy Chicaiza Chicaiza. En el mismo sentido se pronuncia el señor Rodrigo Fernando Reinoso Monar, quien manifiesta que si está Junta lo autoriza cederá ciento doce participaciones que posee en la compañía a favor del señor Cesar Eloy Chicaiza Chicaiza, por lo que eleva a moción que se conceda la autorización solicitada para ceder las participaciones en los términos que han quedado indicados. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **SEDICOIL CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar a los señores Douglas Alexander Pineda Ruiz y Rodrigo Fernando Reinoso Monar, para que cedan las participaciones que poseen en la

compañía, cesión que se efectuará de la siguiente manera: a).- El señor Douglas Alexander Pineda Ruiz cederá ciento trece participaciones a favor del señor César Eloy Chicaiza Chicaiza; y, b).- El señor Rodrigo Fernando Reinoso Monar cederá ciento doce participaciones a favor del señor César Eloy Chicaiza Chicaiza. La señora Ruth Irene Sarabia Yépez expresamente renuncia a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ceden. Se autoriza a los cedentes y al cesionario para que suscriban la escritura pública de cesión de participaciones.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

| SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO | PARTICIPACIONES |
|---|------------------|-----------------|
| César Eloy Chicaiza Chicaiza c. c. 050205385-3 | 338 | 338 |
| Ruth Irene Sarabia Yépez c.c. 100257435-6 | 112 | 112 |
| TOTAL | 450 | 450 |

La señora Presidenta dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

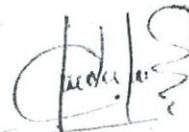
Por Secretaría se lee el acta y el señor Douglas Alexander Pineda Ruiz mociona que se la apruebe sin modificaciones. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **SEDICOIL CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

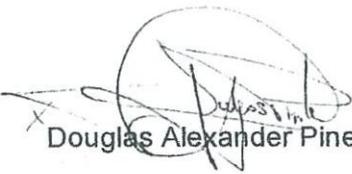
El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las diez horas cuarenta minutos.



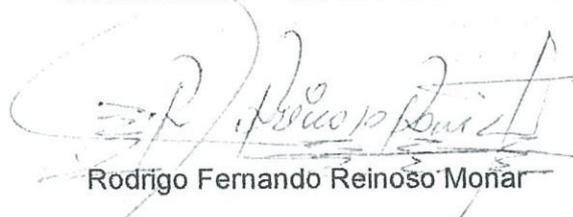
Ruth Irene Sarabia Yépez
PRESIDENTA



César Eloy Chicaiza Chicaiza
SECRETARIO - GERENTE GENERAL



Douglas Alexander Pineda Ruiz



Rodrigo Fernando Reinoso Monar



CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **SEDICOIL CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el tres de Mayo del dos mil dieciocho, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó las siguientes cesiones de participaciones: a).- El señor Douglas Alexander Pineda Ruiz cederá ciento trece participaciones a favor del señor César Eloy Chicaiza Chicaiza; y, b).- El señor Rodrigo Fernando Reinoso Monar cederá ciento doce participaciones a favor del señor César Eloy Chicaiza Chicaiza.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 03 de Mayo del 2018, se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Tarapoa, 03 de Mayo del 2018

César Eloy Chicaiza Chicaiza.
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
SEDICOIL CIA. LTDA**

EN BLANCO



Factura: 001-002-000042423



20181701015000743

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701015000743

| MATRIZ | |
|------------------------|---|
| FECHA: | 18 DE JUNIO DEL 2018, (16:04) |
| TIPO DE RAZÓN: | RAZON DE MARGINACION |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEDICOIL CIA. LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 10-01-2014 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | P00218 |

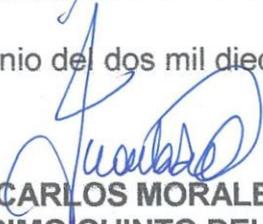
| OTORGANTES | | | |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| SEDICOIL CIA. LTDA. | REPRESENTADO POR | RUC | 2191729822001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | CESION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 18-06-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | P03568 |

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



RAZON DE MARGINACION. En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEDICOIL CIA. LTDA., socios, CESAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA, MARCO ANTONIO VILLALBA POZO y WALTER WILMER CAMPOVERDE CAMPOVERDE, de fecha diez de enero del dos mil catorce, realizada ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEDICOIL CIA. LTDA., en los términos constantes del presente instrumento público, Quito a dieciocho de junio del dos mil dieciocho



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

